



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

Escritura No.

000001

HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

AUMENTO DE CAPITAL

QUE OTORGA

INMOBILIARIA GAYAL SOCIEDAD ANÓNIMA

REPRESENTADO POR

GLORIA MARÍA DE LOS ÁNGELES AYALA ALARCÓN DE

GARCÍA

y

Doctor LUÍS HUMBERTO GARCÍA GONZÁLEZ

CUANTIA: USD 10.052,00

Di 3 Copias

drg

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
República del Ecuador, hoy día miércoles dos (2) de diciembre
del año dos mil nueve, ante mí, DOCTOR HECTOR VALLEJO
DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON
QUITO, comparecen por una parte los señores: GLORIA MARÍA
DE LOS ÁNGELES AYALA ALARCÓN DE GARCÍA; y, el

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



Not. 35
2-12-2009

1 Doctor LUÍS HUMBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, de estado civil

2 casados / entre sí, a nombre y representación de la

3 "INMOBILIARIA GAYAL SOCIEDAD ANÓNIMA", en sus

4 calidades de Presidenta y Gerente General, respectivamente

5 conforme los nombramientos que se agregan como documentos

6 habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

7 mayores de edad, por sus propios y personales derechos,

8 domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito;

9 civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes

10 de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de

11 ciudadanía cuyos números se anotan al final de este instrumento y

12 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a este

13 instrumento; libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura

14 pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor

15 literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de

16 escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga el

17 ~~aumento de capital~~ de INMOBILIARIA GAYAL SOCIEDAD

18 ANÓNIMA, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.-

19 COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente

20 escritura la señora GLORIA MARÍA DE LOS ÁNGELES AYALA

21 ALARCÓN DE GARCÍA; y, el Doctor LUÍS HUMBERTO

22 GARCÍA GONZÁLEZ, con cédulas de ciudadanía números uno

23 siete cero uno uno cuatro nueve uno siete guión nueve; y, uno siete

24 cero cero cero nueve siete uno tres guión cero, en sus calidades de

25 Presidenta / y Gerente General, respectivamente, de

26 "INMOBILIARIA GAYAL SOCIEDAD ANÓNIMA", conforme

27 los nombramientos que se agregan como documentos habilitantes,

28 así también la autorización de la Junta Ordinaria Universal de



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 Accionistas, que recogida en el Acta se acompaña.- Los
2 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados entre si
3 y domiciliados en esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito.
4 La compañía que representan, también es de nacionalidad
5 ecuatoriana, con domicilio en esta misma ciudad. SEGUNDA.-
6 ANTECEDENTES.- UNO).- INMOBILIARIA GAYAL
7 SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó mediante escritura pública
8 el día veinte y siete de julio de mil novecientos setenta y seis, ante
9 el Notario ^{5^a} doctor Ulpiano Gaybor Mora, debidamente inscrita en el
10 Registro de La Propiedad el veinte y siete de agosto del mismo año
11 y en el Registro Mercantil el treinta y uno de agosto de mil
12 novecientos setenta y seis, se constituyó la Compañía Cegan
13 Sociedad Anónima Industrial, con un capital social de dos millones
14 seiscientos cincuenta mil sucres. DOS).- Por escritura pública
15 celebrada el doce de abril de mil novecientos noventa y tres ante el
16 señor Notario Décimo Sexto Doctor Gonzalo Román Chacón, e
17 inscrita en el Registro de la Propiedad el ocho de septiembre del
18 mismo año y en el Registro Mercantil el cuatro de agosto de mil
19 novecientos noventa y tres, se procede a la reactivación, cambio de
20 denominación, prórroga de plazo, reforma del objeto social y
21 algunos artículos de los Estatutos Sociales de Cegan Sociedad
22 Anónima Industrial; TRES).- La empresa que actualmente lleva el
23 nombre de Gayal Inmobiliaria Sociedad Anónima, tiene un capital
24 social de dos millones seiscientos cincuenta mil sucres divididos en
25 doscientas sesenta y cuatro acciones de diez mil sucres cada una;
26 CUATRO).- La Junta General de Socios llevada a efecto el seis de
27 junio de mil novecientos noventa y cuatro, integrada por los
28 siguientes socios: Señora Gloria Ayala de García, Luís Humberto

1 García González, señorita Soraya Alexandra García Ayala, señorita

2 Ingrith Adriana García Ayala y señora Gloria Marisol Ayala de

3 Landeta, resolvió por unanimidad: a).- El cambio de denominación

4 de la empresa de Gayal Inmobiliaria Sociedad Anónima a

5 INMOBILIARIA GAYAL SOCIEDAD ANÓNIMA, b).- Elevar el

6 capital social de la compañía de dos millones seiscientos cincuenta

7 mil sucres a veinte y un millones doscientos mil sucres, divididos

8 en dos mil ciento veinte acciones de diez mil sucres cada una, con

9 fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; y, c).-

10 Reformar los artículos primero y quinto de los Estatutos Sociales;

11 d).- La Junta Ordinaria Universal de Accionistas de Inmobiliaria

12 Gayal Sociedad Anónima, reunida el ocho de abril del dos mil

13 nueve, aprobaron por unanimidad y autorizaron expresamente a la

14 Presidenta y al Gerente General de la compañía para realizar el

15 aumento de capital y la reforma del estatuto. TERCERA.-

16 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con

17 estos antecedentes la señora Gloria María de los Ángeles Ayala

18 Alarcón; y, el señor Doctor Luís Humberto García González en sus

19 calidades de Presidenta y de Gerente General de la compañía

20 realizan de conformidad con lo resuelto por la Junta General

21 Ordinaria Universal de Socios de la Compañía: a) Aumentan su

22 capital suscrito y pagado de la cifra actual de OCHOCIENTOS

23 CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

24 DE NORTEAMÉRICA (USD. \$.848, 00), a la cifra de DIEZ MIL

25 NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

26 NORTEAMÉRICA (USD. \$. 10.900,00). El aumento del capital ha

27 sido pagado en su totalidad con las utilidades acumuladas y no

28 repartidas a los socios, de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

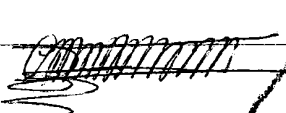


NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

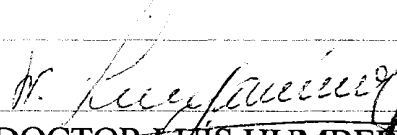
Accionista	Capital Anterior	Capital Nuevo	Capital Total	Nº de Acciones
Dr. Luis García	257,60	3.342,40	3.600,00	36
Sra. Gloria Ayala	255,60	3.044,40	3.300,00	33
Sra. Soraya García	83,60	916,40	1.000,00	10
Sra. Ingrith García	83,60	916,40	1.000,00	10
Sra. Marisol García	83,60	916,40	1.000,00	10
Sra. Luisa García	84,00	916,00	1.000,00	10
TOTAL	848,00	10.052,00	10.900,00	109
b) Reforma los estatutos, específicamente el Artículo Quinto, que se sustituye por el siguiente: "Artículo Quinto.- Capital.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de Diez mil novecientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. \$ 10.900,00), dividido en ciento nueve participaciones con un valor nominal de cien dólares cada una." CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La señora Gloria María de los Ángeles Ayala Alarcón; y, el señor Doctor Luis Humberto García González en las calidades en las que comparecen declaran con juramento que los valores que se han utilizado en el presente aumento de capital y que se eleva a escritura pública se encuentran pagados en la forma detallada en la escritura siendo estos verdaderos y correctos, se encuentran debidamente asentados en la contabilidad de la empresa; así mismo la compañía de nuestra representación no es deudora de ninguna empresa pública del estado, así como tampoco tiene deuda				



alguna con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que se
eleva a escritura pública se encuentra pagado en la forma detallada
en esta escritura.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás
cláusulas de estilo, para la plena validez de este tipo de
instrumento”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA firmada por el
DOCTOR MARCO VILLARREAL RODRÍGUEZ, con matrícula
profesional número seis mil setecientos setenta del Colegio de
Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura
pública para los fines legales consiguientes. Para el otorgamiento de
la presente escritura se observaron y se cumplieron con todos los
requisitos legales del caso; y, leído que les fue el presente
instrumento íntegramente a los comparecientes, por mí el
Notario, se ratifican en todo su contenido y manifestando su
conformidad, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
fe.-


GLORIA MARIA DE LOS ÁNGELES AYALA ALARCÓN DE
GARCÍA

C.C 170114917-9


DOCTOR LUIS HUMBERTO GARCÍA GONZÁLEZ

C.C 170009713-0

El Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado.-

Documentos Habilitantes.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170114917-9

AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES
CARCHI/TULCAN/JULIO ANDRADE
16 AGOSTO 1943
012- 0207 00412 F
CARCHI/ TULCAN
TULCAN 1943

[Firma]
FIRMA DEL REGISTRADO

EQUATORIANA***** E44461400004

CASADO LUIS HUMBERTO GARCIA G
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
SEGUNDO M A AYALA
MARIA CARMELINA ALARCON
QUITO 25/07/2002
25/07/2014
FORMA No. REN 0151600
Pch

[Firma]
FIRMA DEL REGISTRADO

[Firma] 1701149179

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

039-0037
NUMERO
AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPECHEZ
PARROQUIA

1701149179
Cedula
QUITO
CANTON

[Firma]
FIRMA DEL REGISTRADO



- 2 DTS 200

Notaria 35ta.
Dr. Hector Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

Quito, a
RAZON: CERTIFICO y doy fe que el
documento que antecede es FIEL COPIA
DEL ORIGINAL que exhibido se devolvio

[Firma]
AR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 170009713-0
 GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO
 ECUVAR/CHIMBO/MAGDALENA /CHAFACOTO/
 02 MAYO 1592
 BOLIVAR/CHIMBO
 SAN JOSE DE CHIMBO 1960

Dr. Puyanniz



ECUATORIANA***** V333312221
 GLORIA AYALA ALARCON
 ABOGADO
 FELIX GARCIA
 JUANA GONZALEZ
 QUITO 16/05/2007
 REN 2410519
 Pch



Dr. Puyanniz 170009713-0

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

105-0148
 NUMERO
 GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO

1700097130
 IDENTIFICACION

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPINORIZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON



Notaria 35ta.
 Quito Ecuador

- 2 DIC. 2003

Quito, a
 RAZON: CERTIFICO y doy fe que el
 documento que antecede es FIEL COPIA
 DEL ORIGINAL que exhibido se devolvio

PR. ALEJANDRO VALLEJO DELGADO
 NOTARIO



Inmobiliaria Gayal S.A.

COMPRA - VENTA DE BIENES RAICES, MANDATO, CONSTRUCCIÓN DE CASAS Y EDIFICIOS

467002

000005

Quito, Abril 9 del 2009

Sra.

GLORIA MARIA DE LOS ANGELES AYALA ALARCON

Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato informarle que la Junta Ordinaria de Accionistas de "INMOBILIARIA GAYAL S.A.", en sesión efectuada del día de hoy, resolvió reelegirle en sus funciones a Ud., como PRESIDENTA de la Compañía por el período de DOS AÑOS contado desde la inscripción.

Los deberes y atribuciones que competen al PRESIDENTA se encuentran estipulados en el artículo "Décimo Sexto" de los Estatutos.

Leda. ALEXANDRA GARCÍA AYALA
Secretaria Ad-hoc

CERTIFICO: Que la empresa fue constituida con el nombre de CEGAN INDUSTRIAL mediante escritura pública celebrada en la Notaría Quinta el 27 de julio de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 31 de agosto de 1976 la misma que fue cambiada de denominación pasando a llamarse INMOBILIARIA GAYAL S.A. mediante escritura pública otorgada el 12 de abril de 1993, autorizada por el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notaria Décimo Sexta del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de agosto de 1993. La Representación Legal de la Compañía la ejercerá el Gerente General.

Leda. ALEXANDRA GARCÍA AYALA
Certifico



Yo, GLORIA MARIA DE LOS ANGELES AYALA ALARCON, acepto la reelección de PRESIDENTA de "INMOBILIARIA GAYAL SOCIEDAD ANONIMA".
Quito, Abril 9 del 2009.

SRA. GLORIA MARIA DE LOS ANGELES AYALA ALARCON
C.C. 170114917-9

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **7286** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **26 JUN 2009**

REGISTRO MERCANTIL

Raul Gaybar Secaira
Dr. Raul Gaybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





Inmobiliaria Gayal S.A.

COMPRA - VENTA DE BIENES RAICES, MANDATO, CONSTRUCCIÓN DE CASAS Y EDIFICIOS

467002

000006

Quito, Abril 9 del 2009

Sr. Doctor.:

LUIS HUMBERTO GARCÍA GONZÁLEZ

Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato informarle que la Junta Ordinaria de Accionistas de "INMOBILIARIA GAYAL S.A.", en sesión efectuada del día de hoy, resolvió reelegirle en sus funciones a Ud., como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de DOS AÑOS contado desde la inscripción.

Los deberes y atribuciones que competen al GERENTE GENERAL se encuentran estipulados en el artículo "Décimo Séptimo" de los Estatutos.

Leda. ALEXANDRA GARCÍA AYALA
Secretaria Ad-hoc

CERTIFICO: Que la empresa fue constituida con el nombre de CEGAN INDUSTRIAL mediante escritura pública celebrada en la Notaría Quinta el 27 de julio de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 31 de agosto de 1976 la misma que fue cambiada de denominación pasando a llamarse INMOBILIARIA GAYAL S.A. mediante escritura pública otorgada el 12 de abril de 1993, autorizada por el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notaria Décimo Sexta del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de agosto de 1993. La Representación Legal de la Compañía la ejercerá el Gerente General.

Leda. ALEXANDRA GARCÍA AYALA
Certifico

Yo, Dr. LUIS HUMBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, acepto la reelección de GERENTE GENERAL de "INMOBILIARIA GAYAL SOCIEDAD ANONIMA".
Quito, Abril 9 del 2009.

Dr. LUIS HUMBERTO GARCÍA GONZÁLEZ
C.C. 170009713-0

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **7285** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **26 JUN. 2009**

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





ACTA DE JUNTA ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA GAYAL S.A

En la ciudad de Quito a los ocho días de abril del dos mil nueve, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Roca número E10-75 y Avenida Doce de Octubre, Edificio Gayal, mezanine oficina M-1 de esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, previa convocatoria de los Accionistas de Inmobiliaria Gayal S.A., la Presidenta de la empresa, señora Gloria María Ayala Alarcón solicita que por Secretaría se verifique el número de asistentes a la Junta y habiéndose informado que se encuentra presente en la sala la totalidad del capital suscrito y pagado, declara validamente instalada la Asamblea con la asistencia del cien por ciento de sus accionistas: Doctor Luis Humberto García González, señora Gloria Ayala de García, señora Soraya García, señora Ingrith García, señora Marisol García y señora Luisa García, siendo las diecinueve horas, para tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Informe de las actividades realizadas por la empresa durante el año dos mil ocho por parte del Gerente General de la misma.
- 2.- Aprobación de los balances económicos de la empresa presentados por la señora Contadora Licenciada Bertha Torres.
- 3.- Nombramiento del Directorio de la empresa, y,
- 4.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

- 1.- Informe de las actividades realizadas por la empresa durante el año dos mil ocho.

El doctor Luis García González, Gerente General de la empresa procede a entregar copia de los balances e informes a los señores socios y manifiesta:

A continuación detallo mi informe del ejercicio económico del año dos mil ocho.

La recesión económica ha retrasado nuestras ventas en el Edificio Gayal Dos, no hemos podido cumplir con la meta propuesta, a la fecha nos resta vender un 35% de la obra. Los ingresos operacionales han



ascendido \$ 369.722,82 los mismos que han arrojado una utilidad de \$ 50.527,48 que una vez realizada la conciliación tributaria nos da una utilidad gravable de \$ 43.489,95 de este valor los socios hemos decido reinvertir y capitalizar la suma de diez mil cincuenta y dos dólares, gestión que será encargada a un profesional competente.

Como es de conocimiento de todos ustedes estimados socios la deuda que la empresa mantiene con mi persona debía de ser cancelada con bienes, una vez concluida la obra, pero debido a la situación política que vive nuestro país me retracto de lo antes acordado, y por tratarse de una empresa familiar y conociendo su situación económica continuare apoyando su gestión hasta que la empresa tenga los fondos necesarios para cumplir con esta obligación.

En el mes de mayo del dos mil ocho la empresa adquirió un terreno de quinientos setenta y un metros cuadrados con sesenta centímetros en la calle La Niña y Pinzón de esta ciudad, donde se ha planificado la construcción de un nuevo proyecto denominado EDIFICIO LAS CARABELAS que contará: con un piso de almacenes, tres pisos de oficinas, cuatro pisos de departamentos y tres subsuelos de parqueaderos; construcción que esta programada iniciar en el mes de junio del dos mil nueve con fondos provenientes de las ventas del edificio Gayal Dos y un préstamo que lo realizaré yo a la empresa.

Además ratifico mi voluntad y la de mi esposa la señora Gloria Ayala de García de ceder a nuestra hija la señorita Gabriela García Ayala, cinco acciones cada uno, de las acciones de cada uno de nosotros.

Es todo cuanto puedo informar de este ejercicio fiscal, agradeciendo la confianza y colaboración prestada por ustedes. Informe que es aprobado por unanimidad.

2.- Aprobación de los Balances Económicos de la Empresa.

Los balances del movimiento económico de la empresa fueron presentados por la Licenciada Bertha Torres, contadora de la misma y fueron leídos por la Secretaria Ad-hoc de la Asamblea Licenciada Soraya Alexandra García, al respecto tomó la palabra la señora Ingrith García y mocionó que se convoque a la señora contadora para que explique en forma más detallada sobre dicho balance.

Luego tomo la palabra el señor Doctor Luis García, Gerente General de la Empresa y solicitó que se haga la conversión de las acciones de sucres a dólares, así como también la revalorización de las mismas y que se aumente el capital de la empresa ya que en la construcción de



Inmobiliaria Gayal S.A.

COMPRA - VENTA DE BIENES RAICES, MANDATO, CONSTRUCCIÓN DE CASAS Y EDIFICIOS

cada edificio se mueve bastante dinero y es necesario que demuestre la empresa mayor solvencia económica.

3.- Nombramiento del directorio de la empresa.

Para tratar este punto del orden del día, solicitó el uso de la palabra la señora Gloria Marisol García y pide a la asamblea que ratifique al directorio anterior por un periodo de dos años más ya que han actuado muy bien y para que se preocupen de la construcción del nuevo edificio ya que ellos tiene la experiencia suficiente para este cometido, los demás socios aprobaron el pedido y el Directorio anterior compuesto de Presidenta la señora Gloria Ayala Alarcón, Gerente General el doctor Luis Humberto García González, Comisaria la señora Miriam Tapia y Secretaria la señora licenciada Soraya Alexandra Garcia Ayala fue ratificada por dos años más contados a partir del primero de junio del dos mil nueve. Toma la palabra el señor doctor Luis Humberto García González, para agradecer la confianza depositada en ellos y aceptan la reelección.

4.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Continuando con el último punto del orden del día toma la palabra el señor Gerente Doctor Luis García y manifiesta que debido al giro del negocio, se hace necesario que la compañía aumente su capital en diez mil cincuenta y dos dólares que serán tomados de las utilidades del año dos mil ocho, en vista de que la compañía tiene en su cuenta corriente depositadas las utilidades por dicho valor, pide también que de urgencia se debe realizar la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares así como el incremento del valor nominal de las mismas por cuanto es de conocimiento de todos que no se ha realizado dicha conversión y revalorización en el valor de las acciones; ya que es necesaria ésta para hacer el aumento de capital y así poder reformar los estatutos.

Toma la palabra la señora Gloria Marisol García y manifiesta que es necesario convertir el capital social de sucres a dólares e incrementar el valor nominal de cada acción de \$ 0,40 a \$ 100,00; en lo que respecta al aumento de capital dice estar de acuerdo con lo manifestado por el señor gerente. Además debemos negociar las diferencias entre todos los accionistas, para que las acciones queden en números enteros, y pide

que se deje constancia también de que los accionistas renuncian al derecho de preferencia entre ellos.

Por unanimidad aprueban lo manifestado por el gerente y la señora Marisol García, al encontrarse presente todo el capital resuelven el aumento de capital, reforma del estatuto, la conversión, la revalorización y se negocien las diferencias y que las utilidades del año dos mil ocho sean utilizadas en el aumento de capital.

Toma la palabra la señora Ingrith García y expone que como consecuencia del aumento de capital, habría que reformar el artículo quinto de los estatutos sociales referente al capital de la empresa, y que es de ochocientos cuarenta y ocho dólares a diez mil novecientos dólares de las acciones ordinarias, nominativas con el valor nominal de cien dólares cada una. El capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad de acuerdo al siguiente cuadro.

Accionista	Capital Anterior	Capital Nuevo	Capital Total	Nº de Acciones
Dr. Luis García	257,60	3.342,40	3.600,00	36
Sra. Gloria Ayala	255,60	3.044,40	3.300,00	33
Sra. Soraya García	83,60	916,40	1.000,00	10
Sra. Ingrith García	83,60	916,40	1.000,00	10
Sra. Marisol García	83,60	916,40	1.000,00	10
Sra. Luisa García	84,00	916,00	1.000,00	10
TOTAL	848,00	10.052,00	10.900,00	109

Una vez analizado detenidamente y discutido las intervenciones de los accionistas, la sala por unanimidad resuelve:



Inmobiliaria Gayal S.A.

COMPRA - VENTA DE BIENES RAICES, MANDATO, CONSTRUCCIÓN DE CASAS Y EDIFICIOS

1.- Aumentar el capital social de la compañía en diez mil cincuenta y dos dólares americanos (USD \$ 10.952,00), aprobándose el pago de la utilidades del año dos mil ocho y en efectivo, en los términos que constan en el cuadro anteriormente expuesto, que también se aprueba sin presentar ni realizar observaciones ni modificaciones, el aumento del capital estará representado por ciento nueve nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cien dólares cada una.

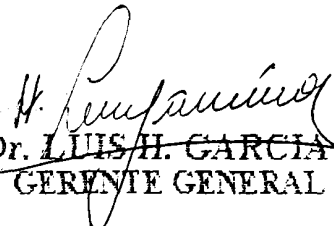
2.- Todos los accionistas expresamente manifiestan que ceden y transfieren los derechos a sus acciones o porcentajes de ellas, en la medida que sea necesario para aproximar la cifra hasta completar el valor de las acciones que, liberadas se entregarán a cada uno de los accionistas en proporción a las que actualmente tienen en propiedad.

3.- Reformar el Artículo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía cuyo texto será en adelante el siguiente:

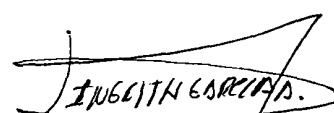
ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de diez mil novecientos dólares americanos. (USD \$ 10.900,00), dividido en ciento nueve participaciones con un valor nominal de cien dólares cada una.

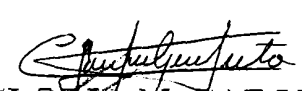
4.- Autorizar al gerente General o a quien legalmente lo subrogue, para que ampliamente facultado otorgue la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, y de todos los pasos legales necesarios hasta su perfeccionamiento.

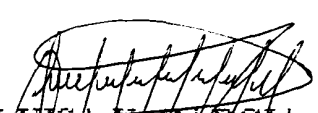
No habiendo otro asunto que tratar, la presidenta concede un momento de receso para que el Secretario Ad-hoc redacte el Acta, y hecho lo cual reinstalada la Junta y leído tal documento, se lo aprobó sin modificaciones, y autorizando al Gerente General para que contrate al profesional de su confianza para que realice el trámite legal para este aumento de capital y reforma de estatuto, la Presidenta declara terminada la sesión siendo las 22H00.- Para constancia firma la Presidenta, todos los accionistas y Secretario Ad-hoc que certifica


Dr. LUIS H. GARCIA G.
GERENTE GENERAL


Sra. GLORIA AYALA ALARCON
PRESIDENTA


Sra. INGRITH A. GARCIA A.
ACCIONISTA


Sra. GLORIA V. GARCIA A.
ACCIONISTA


Sra. LUISA Y. GARCIA A.
ACCIONISTA

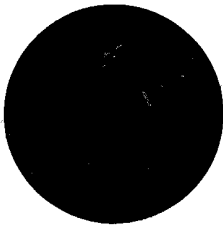

Sra. SORAYA A. GARCIA A.
SECRETARIA AD-HOC
ACCIONISTA

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta ~~TERCERA~~ **000010** COPIA
CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA
INMOBILIARIA GAYAL SOCIEDAD ANONIMA .- Firmada y sellada en
diez fojas útiles.- En los mismos lugar y fecha de su celebración.



Hector Vallejo Delgado
HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



VALLEJO
DEL CANTON





NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

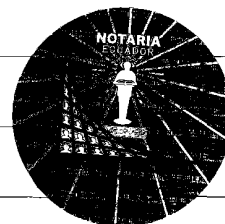
ZON: En esta fecha tome nota al margen de la matriz de la escritura
de AUMENTO DE CAPITAL DE LA INMOBILIARIA
GAYAL SOCIEDAD ANÓNIMA, otorgada ante mí, el dos de
diciembre del dos mil nueve, de la Resolución número
SC.IJ.DJCPTE.Q.09.005362 otorgada por la Superintendencia de
Compañías el veintidós de diciembre de dos mil nueve. Quito, a
veintitrés de diciembre de dos mil nueve.



Hector Vallejo Delgado

HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



EJO DELGADO
ANTON QUITO

RS -

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

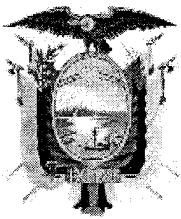
ZON: Mediante Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.09.005362 dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, el 22 de diciembre del 2009, se resuelve aprobar el aumento de capital suscrito de USD \$.848,00 a USD \$10.900,00; y la reforma de estatutos de INMOBILIARIA GAYAL S.A., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de constitución de la indicada compañía celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 27 de julio de 1976, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y tres de diciembre del año dos mil nueve.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09. CERO CERO CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de diciembre del 2.009, bajo el número **4314** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 655 del Registro Mercantil de treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y seis, a fs 1802 vta., Tomo 107; y, N°.- 1764 del Registro Mercantil de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres, a fs 3034, Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INMOBILIARIA GAYAL S. A.**", otorgada el 02 de diciembre del 2.009, ante el Notario **TRIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HECTOR VALLEJO DELGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **44583**.- Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-